



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 276 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 MAY 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2825-2016-GGR sobre aprobación de nuevo expediente de contratación;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, como órgano especializado en materia de contrataciones del Estado, solicita a Gerencia General Regional la emisión de acto resolutorio que apruebe el nuevo expediente de contratación, por modificación del valor referencial, del proceso de selección contratación de servicio de diseño producción y difusión en medios de comunicaciones radiales, según términos de referencia, proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Emergencias de la XX Comandancia Departamental de Bomberos Región - Puno";

Que, el órgano especializado cumple con sustentar su solicitud, fundamentándola en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, en consecuencia, de conformidad con el artículo 172° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se procede a disponer la emisión del acto resolutorio correspondiente, conforme al tenor del Informe N° 727-2016-GR PUNO-ORA/OASA; y

Estando al Informe Legal N° 263-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR nuevo expediente de contratación del proceso de selección contratación de servicio de diseño producción y difusión en medios de comunicaciones radiales, según términos de referencia, proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Emergencias de la XX Comandancia Departamental de Bomberos Región - Puno", con valor referencial de S/. 18,000.00 según el contenido del Informe N° 727-2016-GR PUNO-ORA/OASA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL